



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, ~~14~~ de julio de 2009.

DICTAMEN CFIPEyPJ N° // /2009

VISTO:

La actuación N° 15941/09 y la Resolución FG N° 178/2009

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia obra la Resolución FG N° 178/09, mediante la cual el Fiscal General resolvió proseguir con el proceso de implementación del Nuevo Diseño Organizacional del Ministerio Público Fiscal en materia penal, contravencional y de faltas, iniciada a partir de la resolución FG N° 41/09.

Que el nuevo diseño institucional del Ministerio Público Fiscal implica modificaciones tanto en la distribución de las oficinas judiciales como en los procesos de trabajo que en ellas se realiza.

Que, según el propio Fiscal General la idea del proyecto es superar la inercia de estructuras tradicionales, abriendo camino a una versión diferente de servicio, basado no sólo en canales múltiples de atención sino también en procesos dinámicos y estandarizados, en capacitación permanente de los operadores y en el control constante de la calidad de la gestión. En este sentido, el objetivo de este nuevo diseño sería ofrecer una mejor respuesta a la sociedad, en términos de tiempo y calidad, sin necesidad de multiplicar cargos, lo que conllevaría a una excedencia burocrática.

Que, como puede advertirse de la resolución mencionada, no se trata de la creación de estructuras –lo que sí sería facultad de este Consejo de la Magistratura- sino de la reorganización de las existentes, para poder dar respuesta al incremento verificado en las causas en lo penal, contravencional y de faltas.

Que, el Fiscal General solicita, en el marco de la resolución ya mencionada, que este Consejo acompañe la implementación del Nuevo Diseño Organizacional, así como también que algunas áreas del Consejo presten la colaboración necesaria para la misma.

Que la ley 31 establece en su artículo 1° que es función del Consejo de la Magistratura -entre otras- garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que no caben dudas que hacia ello tiende también la iniciativa de reorganización del Ministerio Público Fiscal, por lo que este Consejo debería prestar la

colaboración que resulte necesaria y acompañar la implementación del Plan Piloto cuya fecha de inicio es el 1 de agosto del año en curso.

Que por otro lado, el Sr. Fiscal General solicita a este Consejo de la Magistratura la realización de una nueva convocatoria dirigida exclusivamente a agentes pertenecientes a la planta de personal del Consejo para integrar las unidades de servicios comunes de la Fiscalía Sudeste, siempre y cuando sus perfiles se adapten a las funciones que allí se habrá de realizar (Resol. FG N° 178, art. 19).

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 31 y sus modificatorias;

**LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL,
PLANIFICACION ESTRATÉGICA Y POLÍTICA JUDICIAL
DICTAMINA:**

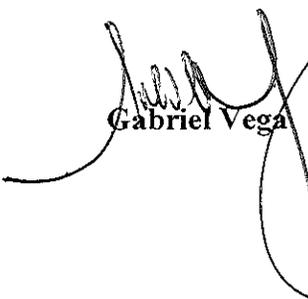
Artículo 1°: Proponer al Plenario que se acompañe la implementación del nuevo diseño institucional del Ministerio Público Fiscal en materia penal, contravencional y de faltas descripto en las Resoluciones FG N° 41/09, 71/09 y 178 /09.

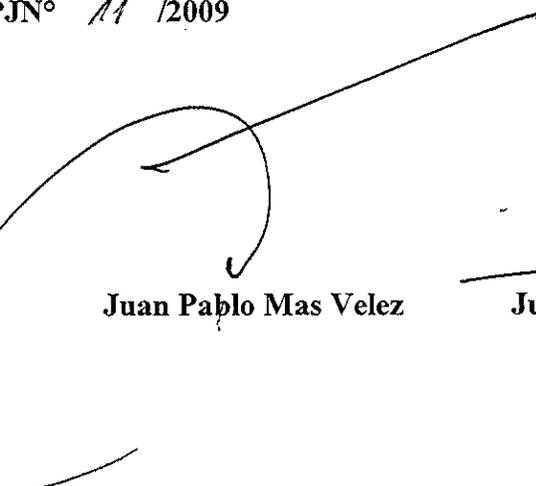
Artículo 2°: Proponer al Plenario que determine las áreas del Consejo de la Magistratura que prestarán apoyo al Ministerio Público Fiscal en la implementación del Plan Piloto del Nuevo Diseño Organizacional.

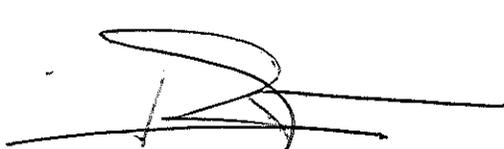
Artículo 3°: Proponer al Plenario la realización de una nueva convocatoria dirigida exclusivamente a los agentes pertenecientes a la planta de personal del Consejo de la Magistratura, para integrar las unidades de servicios comunes de la Fiscalía Sudeste, siempre que sus perfiles coincidan con las funciones que en ellas se realicen.

Artículo 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

DICTAMEN CFIPEyPJN° 11 /2009


Gabriel Vega


Juan Pablo Mas Velez


Julio De Giovanni